



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Toluca de Lerdo, a dos de octubre de 2017**  
**Oficio Número: UT/291/2017**  
**Solicitud de Información: 00204/CODHEM/IP/2017**

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción V, fracción XI, y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V y VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00204/CODHEM/IP/2017**, que realizó el día dieciocho de septiembre del año en curso, mediante el cual refiere: ***"Con fundamento en el artículo 6, solicito el número de denuncias por discriminación desagregado motivo de la discriminación, denunciantes masculinos y femeninos y por municipio en los años 2013, 2014, 2015 y 2016."*** (Sic), al respecto hago de su conocimiento la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación dependiente de este Organismo:

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, párrafo segundo, el cual a la letra dice: ***"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"***. Sin embargo, y con el propósito de privilegiar el principio de máxima publicidad, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se dio a la tarea de generar la siguiente información:

Cabe mencionar que el Sistema Integral de Quejas de este Organismo, en el periodo de 2013 al año 2014, consideraba un catálogo de hechos violatorios, y para el año 2015 esta Institución emitió el Catálogo para la Calificación de Violaciones a Derechos Humanos, en el cual se incorporan nuevos hechos violatorios, mismo que puede ser consultado en la página web de esta Comisión en la dirección electrónica [www.codhem.org.com](http://www.codhem.org.com), apartado "Publicaciones" cuyo objetivo es servir de herramienta orientativa que permita hacer más efectiva la determinación y calificación de las violaciones a derechos humanos cuando por actos u omisiones de las autoridades se puedan transgredir, limitar o afectar éstos.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

En el catálogo anterior el hecho violatorio por usted requerido, estaba considerado como "Discriminación" y en el actual se advierte como "Derecho a no ser discriminado".

Es oportuno hacer de su conocimiento que el Sistema Integral de Quejas de este Organismo, no contempla en ninguno de los dos catálogos un campo específico donde se capture "motivos de discriminación", por lo que técnicamente no es factible otorgar esta información.

#### a) Quejas

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	TOTAL
QUEJAS	54	13	108	71	246
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>13</b>	<b>108</b>	<b>71</b>	<b>246</b>

#### b) Hechos Violatorios

HECHO VIOLATORIO	2013	2014	TOTAL
DISCRIMINACIÓN	54	13	67
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>13</b>	<b>67</b>

A partir del año 2015 esta Defensoría de habitantes actualizó el catálogo de hechos violatorios, del cual se desprenden los siguientes datos:

HECHO GENERAL	HECHO ESPECIFICO	2015	2016	TOTAL
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	DERECHO A NO SER DISCRIMINADO	108	71	179
<b>TOTAL</b>		<b>108</b>	<b>71</b>	<b>179</b>

#### c) Denunciantes masculinos y femeninos

SEXO	2013	2014	2015	2016	TOTAL
FEMENINO	35	6	70	41	152
MASCULINO	23	9	56	43	131
<b>TOTAL*</b>	<b>58</b>	<b>15</b>	<b>126</b>	<b>84</b>	<b>283</b>

\*Una queja puede tener más de un quejoso



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

d) Por municipio

MUNICIPIO	2013	2014	2015	2016	TOTAL
TOLUCA	18	2	16	7	43
NEZAHUALCOYOTL	2	1	7	7	17
TLALNEPANTLA	4	1	7	3	15
NAUCALPAN	0	1	3	9	13
ECATEPEC	4	0	4	4	12
HUEHUETOCA	2	1	4	1	8
METEPEC	3	0	5	0	8
ALMOLOYA DE JUAREZ	2	0	4	1	7
ATLACOMULCO	2	0	0	5	7
CHALCO	0	0	5	2	7
HUIXQUILUCAN	0	0	4	3	7
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0	2	2	2	6
ZINACANTEPEC	1	0	2	3	6
CHIMALHUACAN	0	0	2	2	4
CUAUTITLAN IZCALLI	0	0	2	2	4
TEJUPILCO	1	2	1	0	4
TENANCINGO	0	1	2	1	4
TEXCOCO	0	0	4	0	4
CAPULHUAC	1	0	1	1	3
CHICOLOAPAN	2	0	0	1	3
CUAUTITLAN	1	0	1	1	3
MELCHOR OCAMPO	0	0	0	3	3
ZACUALPAN	1	0	2	0	3
ACAMBAY	0	0	1	1	2
ACOLMAN	0	0	2	0	2
AMECAMECA	0	0	1	1	2
COACALCO	0	1	1	0	2
IXTLAHUACA	0	0	0	2	2
JILOTEPEC	1	0	0	1	2
MORELOS	0	0	1	1	2
NICOLAS ROMERO	0	1	0	1	2
TECAMAC	0	0	1	1	2
TEMOAYA	0	0	1	1	2
TENANGO DEL VALLE	2	0	0	0	2
TEPOTZOTLAN	0	0	2	0	2
TULTITLAN	1	0	1	0	2
VALLE DE CHALCO	0	0	2	0	2
VILLA VICTORIA	1	0	1	0	2
ZUMPANGO	0	0	1	1	2
ACULCO	0	0	1	0	1
AMANALCO	0	0	0	1	1
APAXCO	0	0	1	0	1



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

MUNICIPIO	2013	2014	2015	2016	TOTAL
ATENCO	1	0	0	0	1
AYAPANGO	0	0	1	0	1
CHAPA DE MOTA	0	0	1	0	1
CHICONCUAC	1	0	0	0	1
IXTAPALUCA	0	0	1	0	1
IXTAPAN DE LA SAL	0	0	1	0	1
JOCOTITLAN	0	0	1	0	1
LA PAZ	1	0	0	0	1
LERMA	0	0	1	0	1
OCUILAN	0	0	1	0	1
PAPALOTLA	0	0	0	1	1
SAN ANTONIO LA ISLA	1	0	0	0	1
SANTA MARIA RAYON	0	0	1	0	1
SANTIAGO					
TIANGUISTENCO	0	0	1	0	1
TELOYUCAN	0	0	0	1	1
TEOTIHUACAN	0	0	1	0	1
TEZOYUCA	0	0	1	0	1
TIMILPAN	1	0	0	0	1
TULTEPEC	0	0	1	0	1
ZUMPAHUACAN	0	0	1	0	1

Por último se hace de su conocimiento el termino de quince días hábiles para interponer el recurso de revisión que se señala en los artículos 176, 177 y 178, de la Ley de la materia, en caso de considerar que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

**L.A. Everardo Camacho Rosales**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA